DICTAMEN D.A.J. Nº 1525 del 10 de diciembre de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 145/2014** "*LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADOES DE LA RED VIAL NACIONAL.*". ID 283.778. **D.A.J. Nº 4057/2014.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Memorándum SCEO Nº 791/2014**, del 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las empresas y/o Consorcios de Empresas participantes del llamado de referencia:

1) ***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*** *(RUC Nº 80005623-0)*
2) ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*** *(RUC Nº 80005531-4)*
3) ***CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*** *(RUC Nº 80025961-0)*
4) ***CONSORCIO CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. - MM S.A. (HEISECKE S.A. - MM S.A)***
5) ***T&C S.A.*** *(RUC Nº 80018457-2)*
6) ***DC INGENIERIA S.A.*** *(RUC Nº 80035201-7)*
7) ***ECOMIPA S.A.*** *(RUC Nº 80002947-0)*
8) ***CONSORCIO CCC - VIALTEC (CCC S.A. - VIALTEC S.A.)***
9) ***14 DE JULIO S.A.*** *(RUC Nº 80001900-8)*
10) ***CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. - EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA)***
11) ***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*** *(RUC Nº 80001141-4)*
12) ***TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.*** *(RUC Nº 80019114-5)*
13) ***CONSORCIO ACARAY (OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)***
14) ***CONSORCIO TR - PROEL (T.R. CONSTRUCCIONES S.A. - PROEL INGENIERIA DE AGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)***

- **Providencia Interna DCG-dg Nº 101/2014**, de fecha 10 de diciembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Larissa Barboza Valiente
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1525 del 10 de diciembre de 2014.-

2. Se invito a los representantes de los oferentes a revisar las ofertas presentadas; y luego de ser estas verificadas, manifiestan que no tienen observación alguna" (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A modo de aclarar previamente señalamos que esta evaluación de los aspectos legales de la oferta se limitara a la evaluación de la capacidad legal de las 3 (tres) ofertas con los precios más bajos por lote, dado y sustentado en las disposiciones del *Decreto Reglamentario Nº 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003*, que se trascriben a continuación:

Art. 61°.-Método de evaluación.

(...) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

En consecuencia se informa que todas las mejores ofertas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, , **esta Dirección Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC. N° 145/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DE TRAMOS ALIMENTADOES DE LA RED VIAL NACIONAL.	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TECNOE DIL S.A.	CONSORCIO HEISECKE S.A. MM S.A.	ECOMIPA S.A.	CONSORCIO CCC S.A. - VIALTEC	CONSORCIO ACARAY	CONSORCIO T.R. PROEL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una póliza de seguro de caución o una Garantía Bancaria. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales.Personas Juridicas.							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Larissa Barboza Valleña
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Oferentes en Consorcio							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Acuerdo de Intención de Consorcio, deberá cumplir con los siguientes aspectos: Se constituye domicilio único; Los integrantes del Consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la oferta; Se designa a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y los documentos relativos al proceso; Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato. (FORMULARIO Nº 19. Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) En caso de que el Acuerdo sea formalizado en un Documento Privado, se requeriríaademás (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de la empresas que integran el mismo; o 2) Si el Acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Valiente
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.